

1946 - 2016

EXP-UNC: 0048373/2017

VISTO:

que la Dirección del Centro de Investigaciones eleva el informe de Ayudantía Alumno ad-honorem y por concurso, realizada por la estudiante **María Florencia Pascual** en el proyecto de investigación del Área Ciencias Sociales de dicho Centro; y

CONSIDERANDO:

que por Res. HCD 317/14 se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **María Florencia Pascual** en el proyecto "Implantaciones de la fórmula Buenas Prácticas en la Córdoba del siglo XXI" dirigido por la Dra. María Gabriela Lugones y Lic. María Lucía Tamagnini – Área Ciencias Sociales – a partir del 10 de setiembre de 2014 y por el término de dos años;

que la Dirección del Centro de Investigaciones de la Facultad informa que dicha alumna ha cumplimentado con las tareas asignadas de acuerdo con la reglamentación vigente, según lo acredita el informe de su Directora;

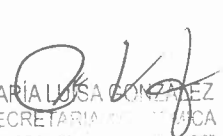
que corresponde se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la siguiente alumna, en el proyecto de investigación del Área Ciencias Sociales del Centro de Investigaciones, que se detalla a continuación:

MARÍA FLORENCIA PASCUAL en el "Implantaciones de la fórmula Buenas Prácticas en la Córdoba del siglo XXI" dirigido por la Dra. María Gabriela Lugones y Lic. María Lucía Tamagnini – Área Ciencias Sociales – a partir del 10 de setiembre de 2014 y hasta 9 de setiembre de 2016.

ARTÍCULO 2º: Disponer que por el Área Personal y Sueldos se extienda la certificación de Ayudantía Alumno ad-honorem correspondiente, a la alumna mencionada en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.


Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA DE ASISTENCIA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



1946 - 2016



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 03 OCT 2017

RESOLUCIÓN Nº: 1123
e.z.


Lic. MARIANA L. GARCÍA
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.